



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DESPACHO MUNICIPAL

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO  
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA VIGENCIA 2010 - Avance III Trimestre de 2014  
Nit: : 89.999.465-0

Representante Legal: Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete  
Fecha de Presentación: Enero de 2015

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	Estado	OBSERVACIONES
4	Desarrollo Territorial	El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, contempla una escombrera municipal, como lo determina el Art. 3º de la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente. Sin embargo, éste predio no se encuentra habilitado para tal fin. La disposición de escombros es realizada por los particulares en los municipios aledaños que a la fecha tienen habilitadas escombreras, previa autorización de los mismos. El municipio ejerce control para que este material no sea dispuesto en el municipio.	Incluir en el próximo ajuste al PBOT, la ubicación de la escombrera municipal en un predio que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente.	Realizar un inventario de lotes ubicados en el municipio que reúnan los requisitos mínimos para ser destinados como escombrera municipal.	30 de Junio de 2012 - Fecha replanteada para el 31 de diciembre de 2013 (Por disponibilidad de recursos)	No. De predios aptos para escombrera Vs Total de Predios del Municipio	Secretaria de Planeación, Secretaria General	En trámite	Dentro del Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, se definió el predio identificado catastralmente con el número 25-126-0000-0002-2243, para ser utilizado como escombrera municipal. Durante el mes de febrero de 2015, se realizará la solicitud a la CAR, para que visite el predio y se estudie la factibilidad como escombrera municipal. Una vez sea emitido el concepto de la CAR, relacionado con la factibilidad del funcionamiento del predio definido dentro del Acuerdo 16 de 2014, como escombrera municipal, se evaluará la necesidad de realizar o no un convenio con un municipio vecino para el manejo de escombros.

Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete  
Alcalde Municipal de Cajicá

Dr. Luis Gabriel Ramírez Fajardo  
Secretario General

Dr. Javier Humberto Moscoso Moscoso  
Secretario de Gobierno

Dra. Diana Yanet Bastidas  
Secretaria de Salud

Ing. Camilo Bello Zapata  
Secretaria de Planeación

Dra. Caterine Vengas Bello  
Secretaria de Hacienda

Dra. Viviana Guacaneme  
Secretaria de Desarrollo Social

Dra. Esther Adriana Díaz Ossa  
Jefe Oficina de Control Interno

Arq. Yanira Navarrete  
Secretaria de obras Públicas

Dr. Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico







